CONVENIO ESTRATEGICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-ILO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Conste por el presente documento el **CONVENIO ESTRATEGICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL** que celebran de una parte la Unidad de Gestión Educativa Local-Ilo, en adelante denominado **UGEL-ILO**, con domicilio legal en el Jr. Moquegua N° 438 de la Ciudad de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua, Perú; representado por su Director, **ISIDRO ESTRADA CANAVIRE** identificado con DNI. N° 04630369, y de la otra parte la Municipalidad Provincial de Ilo, en adelante denominado **MUNICIPALIDAD**, con domicilio legal en Malecón Costero N° 1200 – 1202, de la Ciudad de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua; representado por su Alcalde, **CD. WILLAM VALDIVIA DAVILA**, identificado con DNI. N° 04649099; en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA – DE LAS PARTES

LA MUNICIPALIDAD, constituye un órgano de gobierno local, promotor del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme a la Constitución Política del Perú, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración.

UGEL-ILO, es un órgano descentralizado del Ministerio de educación que tiene por finalidad contribuir a la formación integral de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en su desarrollo como persona; dirigiendo y gestionando el proceso educativo en las instituciones de su jurisdicción, asimismo el crecimiento de su comunidad basado en la práctica de valores y generando alternativas de cambio que satisfagan y respondan a mejorar las condiciones de vida y desarrollo humano de la población del distrito de Ilo, Provincia de Ilo, departamento de Moquegua

CLÁUSULA SEGUNDA – BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 30490 derecho de las Personas Adultas Mayores
- Ley 26300 Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano
- Decreto Supremo N° 011-2011-MIMDES, que aprueba la Política Nacional en relación a las Personas Adultas
- Resolución Ministerial N° 328-2014-MIMP, que aprueba los lineamientos de Política para la Promoción del buen trato a las Personas Adultas Mayores

08/

- Ordenanza Municipal N° 600 2016-MPI creación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor
- Ordenanza Municipal N° 601 Modificación del Reglamento de Organización y Funciones ROF
- Decreto de Alcaldía N° 06-2016 MPI Aprobación del Reglamento del Funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor.
- Constitución Política del Perú. - Ley No. 28044, Ley General de Educación
- Decreto Ley No. 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley No. 26510.
- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales No. 27867 y sus modificatorias Leyes No. 27902 y 28013. - Ley No. 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley No. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. 2
- Decreto Supremo No. 009-2005-ED, Reglamento de Gestión del Sistema Educativo.
- Decreto Supremo No. 006-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación. - Decreto Supremo No. 022-2006-ED, crea el Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA. - Decreto Supremo N° 018-2008-ED, Dispone que la Dirección Técnica Ejecutiva del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización - PRONAMA, asuma durante su vigencia las funciones de la Dirección de Programas de Educación Básica Alternativa, respecto a los Ciclos Inicial e Intermedio del Programa de Educación Básica Alternativa de Jóvenes y Adultos.

CLAUSULA TERCERA – OBJETIVO DEL CONVENIO ESTRATEGICO

Mediante el presente Convenio Estratégico de Cooperación interinstitucional, la UGEL-ILO y la MUNICIPALIDAD expresan su voluntad y acuerdo de contribuir al desarrollo integral del grupo etáreo –adulto mayor- pertenecientes al Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM)-Ilo, impulsando alianzas estratégicas de cooperación para la implementación de programas educativos, culturales y de desarrollo; e impulsando alianzas estratégicas para la implementación de proyectos de gestión e infraestructura para contribuir con el óptimo desenvolvimiento de la educación.

CLAUSULA CUARTA – DEL OBJETO DE CONVENIO

El presente **CONVENIO ESTRATEGICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL,** tiene por objeto establecer acciones conjuntas, sumar esfuerzos para contribuir al desarrollo integral de la comunidad Ileña, orientado al Adulto Mayor el servicio educativo y el mejoramiento de la gestión, dirigido a las personas Adultas Mayores pertenecientes al Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) Ilo; aplicando políticas de

prevención al analfabetismo, cuidado y resguardo de la culturalidad para así obtener calidad de vida fortaleciendo y acompañando su salud mental.

CLAUSULA CUARTA – DE LAS OBLIGACIONES

4.1 LA MUNICIPALIDAD

a. Prestar las facilidades de infraestructura que demanden la realización de actividades ejecutadas en conjunto, como programas educativos, campañas de concientización, competencias lectivas entre otros a fines a la comprensión lectora
b. Prestar las facilidades para la difusión y concientización, para la realización de acciones y actividades a favor de las Personas Adultas Mayores
c. Adecuarse al horario del profesional de la UGEL-ILO para la ejecución de actividades en conjunto
d. Certificar y reconocer las acciones sobresalientes que se den en términos de este Convenio
e. Contribuir a la formación continua de los actores involucrados en Educación, mediante material de lectura de la Biblioteca Municipal "Luis E. Valcárcel" y algunos materiales de uso cotidiano.

4.2 LA UGEL-ILO

a. Designar un responsable institucional a cargo de la coordinación con la Municipalidad para los Proyectos o Programas a diseñarse y ejecutarse.
b. Coordinar con la Municipalidad para la elaboración, gestión y ejecución y/o programas orientados a fortalecer las capacidades del Adulto Mayor.
c. Brindar asesoría técnica y apoyo en los ámbitos de su competencia
d. Apoyar con personal profesional en las veces que se pongan de acuerdo para una actividad en conjunto en bien del Adulto Mayor.
e. Certificar y reconocer las acciones sobresalientes que se den en términos de este Convenio
f. Todas aquellas que se deriven los convenios específicos a suscribir posteriormente
g. Designar al personal docente del nivel a cargo para la planificación y dictado de clases al público objetivo (Adulto Mayor)

CLAUSULA QUINTA - DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO ESTRATEGICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL

El presente CONVENIO ESTRATEGICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-ILO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO,

tendrá vigencia de 01 año, computados desde la fecha de suscripción, pudiendo ser prorrogado por un común acuerdo de las partes por un plazo similar.

CLAUSULA SEXTA – RESOLUCION DEL CONVENIO ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

El presente CONVENIO ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-ILO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO podrá ser resuelta por las siguientes causales:

a. Por imposibilidad absoluta de desarrollar el objeto del convenio.
b. Incumplimiento de cualquiera de los compromisos establecidos en el convenio. Para ello bastara que la parte afectada notifique dicho incumplimiento a la otra dentro de 15 días calendario siguientes de producida la causal, para dar por resuelto el convenio.
c. Por común acuerdo de las partes.
d. Por decisión unilateral de alguna de las partes, en cuyo caso la parte que invoca la resolución de convenio deberá cursar notificación escrita a la contra parte, en un plazo de 15 días de antelación, motivando su voluntad de resolver el convenio.
e. Por caso fortuito o fuerza mayor que haga imposible el cumplimiento de las obligación contenidas en el convenio.

CLAUSULA OCTAVA - SOLUCION DE CONFLICTOS

Dejamos constancia que en la suscripción del presente no ha existido dolo ni causal que motive su nulidad, por lo que procede a suscribirlo en dos originales que tiene el mismo valor, en la ciudad de Ilo en el mes de setiembre del año 2017.

Estando ambas partes de acuerdo, firman el presente CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-ILO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO en cuatro (04) ejemplares, en la ciudad de Ilo, Departamento de Moquegua a los 27 días del mes de Diciembre del dos mil diecisiete.

POR LA MUNICIPALIDAD

CD. Willam Valdivia Dávila
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

POR LA UGEL ILO

Isidro Estrada Canavire
Director
UNIDAD DE GESTIÓN EDUC. LOC. ILO

05